
SEMANARIO DE ZARAGOZA

Del Lunes 26 de Febrero
de 1798.



HISTORIA DE ARAGON.

A. pesar no obstante de esto, hubo en lo sucesivo varios Reyes, que íntimamente penetrados de la fidelidad de los Aragoneses, no quisieron recibir de ellos juramento alguno. Entre estos es digno de referirse el Rey Don Fernando el I. que, segun escribe Zurita en la proposicion de las Cortes del año MCDXI. dixo que no era necesario recibir juramento de fidelidad de los Aragoneses, que con tanto valor lo habian defendido, y padecido por esta razon muchos trabajos, y afanes.

El Juramento, que el Rey debia prestar al Reyno, era como hemos dicho una condicion tan precisa, segun el Fuero de Sobrarbe, que sin élla no podia tomar ninguno el título de Rey, ni exigir obediencia de sus vasallos, ni ménos exercer acto ninguno de jurisdiccion; y asi aun quando la sucesion

señalase al Príncipe, que despues de la muerte de algun Rey, debia de derecho ocupar el Trono, no se le permitia tomase el título de tal, hasta que jurase al Reyno la observancia de sus Fueros; porque no pudiendo los Reyes alterar por sí la Ley que esto tenia dispuesto, habian de recibir la Corona de la misma manera, y baxo los mismos pactos, y condiciones, que su último antecesor la habia recibido de los primeros Aragoneses.

En este Juramento fundaban estos la seguridad de sus Fueros y Privilegios, y con su firme observancia la perpetuaban de padres á hijos, asi como tambien la memoria da aquel Reyno habia sido libre, y que sus naturales *de su grado y buena voluntad*, segun escribe el Coronista Gauberto Fabricio (1) *habian escogido Rey que los rigiese segun las Leyes por el Reyno ordenadas.*

Por esta razon en las noticias, que nos han conservado los Historiadores de este Reyno, se vé constantemente observado el Juramento que prestaban los Reyes ántes de su coronacion; lo que segun todos ellos escriben siempre que refieren alguna de ellas debia hacerse *ante todas cosas, como era uso, y costumbre, y segun lo habian observado, y usado todos sus Reales predecesores*; expresiones que prueban claramente la continuada, y firme observancia de este



(1) *Coronica de los Reyes de Aragon cap. 1. fol. 4.*

pacto y condicion , prevenido por los Sobrarbenses en el Fuero que promulgáron de *levantar Rey*.

De aquí nació el que los sucesores á la Corona de Aragon , no solo procurában ántes del principio de su Reynado cumplir desde luego con esta Ley , sino que si se hallában ausentes , ó impedidos para prestar el Juramento , se abstenián de intitularse Reyes , ni tomában parte en la administracion y gobierno del Reyno, por no faltar á lo prevenido por el Fuero de Sobrarbe; manifestando por este hecho , que aunque por sucesion Real les pertenecía de derecho la Corona , necesitaban no obstante para poseerla obligarse mediante el vínculo del Juramento á la observancia de los Fueros, y Libertades del Reyno.

En virtud de esto el Rey Don Pedro III llamado el Grande que sucedió en el año 1276 á su Padre D. Jayme el Conquistador I de este nombre, muerto éste aunque se consideraba Rey de Aragon , no obstante » en todo el tiempo que estuvo en el Reyno de Valencia » ordenando las cosas de guerra contra los Moros » (son palabras de Zurita (2)) no quiso ántes de coronarse y tomar las insignias Reales usar del título de Rey , é intitulabase tan solamente Infante Pri-

(2) *Anales Part. I. Lib. 4. cap. 2. fol. 229. colum. 1. Lo mismo escriben Blancas Comm. pag. 171. y en las Coronaciones y Cortes Lib. I. cap. 2. pag. 16. y Lib. III. cap. 5. pag. 230.*

»mogénito, Heredero del Rey Don Jayme segun lo
 »usáron sus antecesores; y aunque era sucesor en el
 »Reyno de Valencia, no quiso recibir la Corona ni
 »título Real, hasta que fué primero coronado en Za-
 »ragoza: por esta causa en fin del Mes de Octubre
 »partió de Valencia, y vino á Teruel, y á Zaragoza á
 »donde estaban ajuntados los Ricos-homes, y Ca-
 »valleros, y los Procuradores de las Ciudades, y Vi-
 »llas del Reyno á las Cortes que se habian de ce-
 »lebrar en la Coronacion; y á 16 dias de Noviem-
 »bre fué coronado y ungido por Rey en la Iglesia
 »Mayor del Salvador de Zaragoza.»

Asímismo el Rey Don Jayme el II llamado el Jus-
 ticiero que sucedió en el año 1291 á su hermano el
 Rey Don Alonso el Franco III de este nombre, ha-
 llándose en Sicilia de donde era Rey quando le llegó
 la noticia de la muerte de su Padre, y de la sucesion
 á este Reyno jamás quiso tomar el nombre de Rey de
 Aragon, hasta que viniendo á Zaragoza juró en las
 Cortes, que para este fin se juntaron, los Fueros del
 Reyno. (3)

Se continuará



(3) Zurita *Anales Part. I Lib. 4. cap. 123. fol. 348. col. 3.* y en el *Lib. II. pag. 203. de su Obra Latina: Indices Re- rum ab Aragóniae Regibus gestarum.*

VETERINARIA.

Síntomas , Causas , y Curacion de la Lepra , en el ganado Cerduno.

Los síntomas de esta peligrosa enfermedad tan comun en los Cerdos domésticos son los siguientes: Ponéñsele al Cerdo los tegumentos insensibles, muévese con dificultad, y se llena de tristeza. Las orillas de la parte inferior de la lengua, y algunas veces hasta el paladar se le llenan de pequeños granujos, y de tuberculos blanquecinos, y algunas veces, aunque muy rara, negruscos, pero casi siempre llenos de un humor espeso. Quando la lepra adelanta y fomenta mas, la raiz del pelo, ó cerda que se le arranca, ó desprende se halla ordinariamente ensangrentada, y en tal caso se pone tan débil que apenas puede moverse.

La lepra la causa, y origina la demasiada suciedad, que adquiere el Cerdo, que de suyo es bastante puerco, quando se le deja libremente buscar su alimento en la basura, y el cieno, ó quando el salvado especialmente, ú otro qualquiera alimento que se le dá está sucio ó corrompido.

Esta enfermedad tiene de bueno que apesar de tener todos los caractéres de una enfermedad pestilencial, no hay no obstante peligro de que un Cerdo la pegue á otro, á no ser que halle la misma suciedad exterior en sus carnes, ó que coma los mismos alimentos corrompidos, ó sucios.

Esta enfermedad es sumamente difícil de curarse, y solo en los principios se podrá conseguir su curacion. Para este

efecto debe colocarse el Cerdo en un cubierto cuyo suelo esté perfectamente enladrillado, bien limpio, y bien ventilado ú oreado, con ayre corriente y puro. Colocado aquí el Cerdo almohácesele con cuidado el pellejo dos veces cada dia; bañásele en agua bien clara pura, y corriente; y al salir del baño se tendrá cuidado de enjugarlo bien con manojos de paja: se deberá tambien tener cuidado de que pasee por el campo, ó por parage en donde el ayre sea puro una hora por la mañana, y otra por la tarde. Se há de tener mucho cuidado en que el cubierto que debe habitar este bien limpio, y la paja sobre que se hecha se deberá mudar dos veces al dia.

Se le alimentará de granos de trigo, cevada, habas, guisantes, maiz, ó mejor que todo salvado; pero qualquiera de estas cosas que sea siempre bien limpia. Si fuere salvado se deberá amasar en agua, en que se haya disuelto un poco de sal de nitro.

Ademas durante un Mes ó 20 días por lo ménos se le debe hacer que coma en ayunas una libra de salvado con tres onzas de flor de azufre amasado todo con agua corriente, y limpia.

Si acaso se le diere á comer trigo, cevada, habas, maiz. &c. Mezclese con unas quatro onzas de raiz de paciencia pulverizada.

Uno de los remedios que aconsejan algunos para esta enfermedad, y creo hayan practicado con buen suceso, es el uso interno de las preparaciones mercurio-antimoniales; pero esto hace que la carne contraiga un gusto desagradable, lo que debe hacer que se considere por inútil este remedio.

Lo que hasta aquí llevamos dicho es el resultado de las

porfiadas observaciones de Mr. Thorel Albeytar de Lodeve Ciudad de Langüedoc. Habiendose hecho demasiado freqüente esta enfermedad en aquella parte de Francia, Thorel despues de haber exâminado la naturaleza de ella , y de haber practicado para su curacion diferentes remedios con mas , ó ménos suceso, halló finalmente el que publicamos preferible á todos; porque no puede tener influxo en el sabor ni sanidad de las carnes, que es á lo que otros no habian atendido. En Aragon , en donde son tantos los Cerdos domésticos puede ser de grande utilidad este remedio; como asi mismo el saber, como advierte Thorel, que con un animal tan sucio como el Cerdo no debe despreciarse enteramente la limpieza.

 POESÍA.

El Ausente.

Ausente Nemoroso
 de su querida Cintia,
 á la orilla del Ebro
 de esta suerte decía:
 Corriente caudalosa,
 con mis lágrimas rica,
 pues junto á tí llorando
 se me pasan los dias;
 Liebále este suspiro
 al dueño de mi vida;
 retrátale mi llanto,

pintále mis fatigas,
mis ánsias, mis tormentos,
mis lágrimas continuas.
Díle como en mi ausencia,
no he visto alegres dias,
que un punto me distraygan
del pesar, que me agita;
Díle que fiel mi pecho
á la fe prometida
siempre mas la idolatra,
y por su amor suspira:
Díle:::mas pues te alejas,
y hácia mi bien caminas,
dejándome entre péñas;
á Dios, corriente limpia,
y lleva este suspiro
al dueño de mi vida.

A. M. P.



CON REAL PRIVILEGIO.

EN LA OFICINA DE MEDARDO HERAS
donde se hallará.